

**RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el dieciocho (18) de febrero de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 141 “*«Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*”.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el diecinueve (19) de febrero de 2025 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es que los artistas que han apostado por un uso responsable del espacio público puedan visibilizar sus prácticas artísticas y desarrollar aprovechamiento económico de un lugar físico ubicado en el Pabellón de caricatura de la Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBo.

Que, el doce (12) de marzo de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **Invitación Cultural Dibujópolis Arte a la KY 2026**, en el cual se registró la inscripción de treinta y un (31) iniciativas.

Que, el mismo día, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que las treinta y un (31) iniciativas inscritas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados, así:

- **Categoría 1: Dibujantes y/o Caricaturistas:** veinticinco (25) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 2: Estatuas Humanas:** seis (6) postulaciones habilitadas.

Que, el trece (13) de marzo de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 230 “*«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN CULTURAL DIBUJOPOLIS ARTE A LA KY 2026**»*”. En esta resolución se designaron como integrantes del comité evaluador a los expertos Adriana Paola Rojas Pretel, Henry Diaz Pinzón y Roberto José Romero Malagón.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas en las dos (2) categorías, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de

RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

evaluación:

criterio	Puntaje
Solidez y congruencia en la carta de motivación con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	25
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del portafolio y propuesta artística para la categoría de “Dibujantes y/o caricaturistas” y el Boceto del personaje para la categoría “Estatuas Humanas”.	50
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	25
Total	100

Que, el veinticuatro (24) de marzo de 2026, se reunió el comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026**, se recomendó otorgar el incentivo económico a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1 - DIBUJANTES Y/O CARICATURISTAS						
No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo (si aplica)
1	39269	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C. 1.013.598.612	93	\$500.000
2	39278	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	C.C. 80.068.045	91	\$500.000
3	39308	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	91	\$500.000



RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

4	39056	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C. 3.177.335	88	\$500.000
5	38976	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C. 79.726.326	87	\$500.000
6	39299	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	C.C. 1.022.339.386	85	\$500.000
7	39279	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C. 1.032.423.321	84	\$500.000
8	39002	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO JOYA ROJAS	C.C. 79.285.028	84	\$500.000
9	39231	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C. 1.022.417.024	83	\$500.000
10	39004	PERSONA NATURAL	CARLOS ROBERTO ZULETA SANTANA	C.C. 73.149.851	82	\$500.000
11	39297	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C. 79.974.662	82	\$500.000
12	39043	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C. 1.127.963.891	80	\$500.000
13	39292	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	C.C. 79.506.823	80	\$500.000
14	39078	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C. 88.201.707	80	\$500.000
15	38929	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C. 79.401.975	79	\$500.000

RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

CATEGORÍA 2 - ESTATUAS HUMANAS						
No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo (si aplica)
1	38537	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C. 80.001.650	88	\$500.000
2	39084	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C. 10.083.668	85	\$500.000
3	39275	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C. 1.032.424.340	84	\$500.000
4	38562	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	CC. 14.235.114	79	\$500.000
5	38608	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C. 52.188.846	77	\$500.000

Que, a su vez los jurados no recomendaron iniciativas en calidad de suplentes, en ninguna de las dos (2) categorías, según lo estipulado en las condiciones de participación de la Invitación Cultural.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** que se describe a continuación:

- **CDP No. 2231 del 10 de febrero de 2026:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	10.000.000
			Total	10.000.000

Objeto:

INVITACION CULTURAL DIBUJOPOLIS ARTE A LA KY 2026

RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veinticuatro (24) de marzo de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas:

CATEGORÍA 1 - DIBUJANTES Y/O CARICATURISTAS						
No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo (si aplica)
1	39269	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C. 1.013.598.612	93	\$500.000
2	39278	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	C.C. 80.068.045	91	\$500.000
3	39308	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	91	\$500.000
4	39056	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C. 3.177.335	88	\$500.000
5	38976	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C. 79.726.326	87	\$500.000
6	39299	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	C.C. 1.022.339.386	85	\$500.000
7	39279	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C 1.032.423.321	84	\$500.000



RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

8	39002	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO JOYA ROJAS	C.C. 79.285.028	84	\$500.000
9	39231	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C. 1.022.417.024	83	\$500.000
10	39004	PERSONA NATURAL	CARLOS ROBERTO ZULETA SANTANA	C.C. 73.149.851	82	\$500.000
11	39297	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C. 79.974.662	82	\$500.000
12	39043	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C. 1.127.963.891	80	\$500.000
13	39292	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	C.C. 79.506.823	80	\$500.000
14	39078	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C. 88.201.707	80	\$500.000
15	38929	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C. 79.401.975	79	\$500.000

CATEGORÍA 2 - ESTATUAS HUMANAS						
No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo (si aplica)
1	38537	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C. 80.001.650	88	\$500.000
2	39084	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C. 10.083.668	85	\$500.000

RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

3	39275	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C. 1.032.424.340	84	\$500.000
4	38562	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	CC. 14.235.114	79	\$500.000
5	38608	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C. 52.188.846	77	\$500.000

PARÁGRAFO: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados no designaron iniciativas suplentes en ninguna de las dos (2) categorías, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará un único desembolso del 100% del incentivo económico, posterior a la ejecución de la iniciativa artística.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionados en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2231 del 10 de febrero de 2026**, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el cuatro (04) de mayo de 2026.



RESOLUCIÓN No. 320
(09 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2026,

Maria M. González

MARIA MERCEDES GONZÁLEZ CACÉRES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica.
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado Contratista Subdirección Jurídica.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento.